

DICTAMEN QUE SE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

CONSIDERANDO

1. De conformidad con el artículo 41, párrafo tercero, base V, Apartado A, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores; será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
2. En términos del artículo 45, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde al Presidente del Consejo proponer al Consejo General el nombramiento de los titulares de las Direcciones Ejecutivas del Instituto.
3. Atendiendo lo establecido en el artículo 67, párrafo 1, inciso t), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Dirección Jurídica elaborar los dictámenes para el nombramiento de los Directores Ejecutivos y Titulares de Unidades Técnicas del Instituto, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos que se deben cubrir para la ocupación del cargo que corresponda.
4. El artículo 53, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los directores ejecutivos o titulares de unidades técnicas de las Direcciones Ejecutivas, deberán satisfacer los mismos requisitos que los establecidos para los Consejeros Electorales del Consejo General, previstos en el párrafo 1 del artículo 38 de esa misma Ley, salvo el establecido en el inciso j), al efecto, en lo aplicable, el precepto señalado prevé:

“Artículo 38.

- 1. Los Consejeros Electorales deberán reunir los siguientes requisitos:*

- a) *Ser ciudadano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- b) *Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;*
- c) *Tener más de treinta años de edad, el día de la designación;*
- d) *Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de sus funciones;*
- e) *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que no hubiese sido doloso;*
- f) *Haber residido en el país durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República por un tiempo menor de seis meses;*
- g) *No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;*
- h) *No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;*
- i) *No ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento, y..."*

5. En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 45, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, **propone** a la **C. Ma. del Refugio García López** como Titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

ANÁLISIS

La **C. Ma. del Refugio García López**, presenta en original y copia para cotejo las documentales que se detallan a continuación:

- Acta de nacimiento;

- Credencial para votar con fotografía;
- Título de Licenciado en Derecho, otorgado por la Universidad Autónoma Metropolitana;
- Cédula profesional de Licenciado en Derecho No. 2374943, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública;
- Curriculum Vitae.
- Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta el postulante que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 38, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora, de la revisión efectuada a efecto de corroborar el cumplimiento de lo establecido en la referida Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y determinar si cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se advierte lo siguiente:

Las documentales de referencia, demuestran que la ciudadana que se propone, cumple con los requisitos contenidos en el artículo 38 **incisos a), b) y c)** del citado ordenamiento, pues es ciudadana mexicana por nacimiento, cuenta con credencial para votar con fotografía y a la fecha tiene más de 30 años de edad, tal como se acredita con las constancias referidas con antelación, mismas que se tuvieron a la vista en copia certificada al momento de la elaboración del presente dictamen.

En lo referente al **inciso d)** del citado artículo, la **C. Ma. del Refugio García López** cumple el requisito, dado que a la fecha posee título profesional a nivel licenciatura, con una antigüedad de más de 5 años, por lo que cuenta con los conocimientos y experiencia que le permitirán el desempeño en el cargo que se propone como se detalla más adelante. Lo anterior, en virtud de que su título profesional de licenciatura fue expedido en el año 1995.

Respecto a los **incisos e), g) y h)**, cabe señalar la manifestación por escrito presentada por el postulante que declara bajo protesta de decir verdad cumplir con esos requisitos, mismos que podrán ser considerados cumplidos salvo prueba en contrario. Además, es un hecho público evidente que la **C. Ma. del Refugio García López** no pudo haber sido candidata a cargo de elección popular, así como haberse desempeñado con cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, pues desde el año 2001 a la fecha, ha ocupado diversos cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva y Vocal Secretario de Junta Local y Distrital del Instituto Nacional Electoral, en diversas entidades federativas, como en distritos electorales federales, por lo que

en su calidad de miembro del servicio tiene amplios conocimientos y experiencia en los procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como en la evaluación al desempeño, inconformidades, titularidad, promoción, otorgamiento de incentivos, cambios de adscripción o rotación, promociones en rango, etcétera.

Por otra parte, dentro de su formación profesional, ha participado, entre otras, como ponente durante la reunión plenaria de delegados federales en Querétaro, en la Conferencia “Participación Ciudadana y Defensa de los Derechos Políticos y de los Ciudadanos”, dentro de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia; en el ciclo de conferencias sobre Derecho Electoral y Participación Ciudadana, con el tema “Sistema de Medios de Impugnación”, así como en la mesa intitulada Momentos clave de la vida institucional en conmemoración del 23 aniversario del Instituto federal Electoral, como conferencista en el evento denominado: Claves para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres.

Participo en la revisión, análisis y actualización del perfil referencial de las pruebas de ingreso, incluido el examen de conocimientos técnico-electorales de nivel Vocal Secretario local y Distrital, así como la tarea institucional sobre la actualización de las competencias técnica, directivas y claves del cargo o puesto.

Participación en el Comité Académico de Elaboración de Reactivos del Examen de ingreso o ascenso en el Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral para Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva, acreditados en las constancias respectivas, que obran en el expediente del postulante en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En cuanto a los incisos **f) e i)**, se desprende que ha residido en el país durante los últimos dos años. Además de que es un hecho público y notorio, que el aspirante nunca ha ocupado cargo de Secretaria de Estado, ni de Procuradora General de la República o del Distrito Federal, Subsecretaria u Oficial Mayor en la administración pública federal, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernadora, o Secretaria de Gobierno.

Al respecto, en términos de los artículos 57 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 48 de Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, tiene las atribuciones siguientes:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 57.

1. *La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional tiene las siguientes atribuciones:*

- a) Formular el anteproyecto de Estatuto que regirá a los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional;*
- b) Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional;*
- c) Integrar y actualizar el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva;*
- d) Llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina del personal profesional; e) Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia;*
- f) Asistir a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sólo con derecho de voz, y*
- g) Las demás que le confiera esta Ley.*

Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral

Artículo 48.

1. Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional:

- a) Presentar a la Junta los programas y proyectos que con relación al Servicio Profesional Electoral Nacional formule la Dirección Ejecutiva;*
- b) Organizar la participación de las diversas áreas del Instituto y de los organismos públicos locales en lo relativo al Servicio Profesional Electoral Nacional de conformidad con lo establecido en el Estatuto;*
- c) Organizar, controlar y mantener permanentemente actualizado el archivo y la base de datos referente al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, tanto en lo que corresponda al personal en activo como el que en algún momento haya formado parte de él;*
- d) Proponer al Secretario Ejecutivo la participación de instituciones de educación superior y de profesionales, en la ejecución de los programas de ingreso, formación, desarrollo y actualización profesional;*
- e) Promover la coordinación de actividades y, en su caso, la celebración de convenios de cooperación técnica con instituciones nacionales, con la finalidad de apoyar los programas institucionales;*
- f) Coordinar la elaboración de estudios relacionados con la integración, operación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral Nacional;*
- g) Integrar y actualizar el Catálogo de Cargos y de Puestos del Servicio y someterlo para su aprobación a la Junta;*
- h) Regular la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional;*
- i) Formular el anteproyecto de Estatuto y las normas que regirán a los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional;*
- j) Elaborar los dictámenes de cumplimiento de requisitos por parte de los Vocales Ejecutivos del Instituto, para ser designados Presidentes de Consejo*

*durante proceso electoral, conforme lo establece la Ley Electoral, el Estatuto y demás disposiciones que para el efecto se emitan, y
k) Las demás que le confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.*

En ese sentido, cabe resaltar que la persona propuesta cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para ostentar la titularidad de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo 38, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dado que de la curricula profesional que ahora se valora, se desprende que cuenta con amplios conocimientos en la preparación, organización y desarrollo de procesos electorales, pues aunado a su formación académica, ha desempeñado diversos cargos vinculados con procesos electorales, en el otrora Instituto Federal Electoral y actualmente en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, de conformidad con el análisis del curriculum vitae, del cual se desprenden los siguientes aspectos:

DATOS ACADÉMICOS

Pasante en la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales

Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Conclusión en semestre académico 2013/1, dentro del Programa de Formación y Desarrollo Profesional. (Constancia de fecha 21 de junio de 2013).

Nombramiento de Titularidad en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral.

Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.
(27 de marzo de 2009)

Licenciatura en Derecho

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad
Azcapotzalco.

Tesis de Titulación:

Inimputables: Enfermos Mentales y Aplicación de Medidas de Seguridad.

Servicio Social

Bufete Jurídico de la Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco
(1993)

EXPERIENCIA LABORAL

Instituto Nacional Electoral Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos

Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva, 1 de febrero de 2019 a la fecha.

Instituto Nacional Electoral Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro

Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva, 16 de agosto de 2016 a 31 de enero de 2019.

Instituto Nacional Electoral Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas

Vocal Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva, 1 de enero de 2015 a 15 de agosto de 2016)

Instituto Federal Electoral Junta Distrital Ejecutiva 08, en el estado de México.

Vocal Ejecutiva Distrital (16 de agosto de 2013 a diciembre de 2014)

Instituto Federal Electoral Junta Distrital Ejecutiva 05, en el estado de México.

Vocal Ejecutiva Distrital (16 de julio de 2011 a 15 de agosto de 2013)

Instituto Federal Electoral Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas

Vocal Secretaria Local en el estado de Chiapas (mayo a julio de 2011)

Instituto Federal Electoral Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas

Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva en el estado de Chiapas (octubre de 2009 a abril de 2011).

**Instituto Federal Electoral
Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas**

Vocal Ejecutiva Local (octubre de 2008 a octubre de 2009).

**Instituto Federal Electoral
Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas**

Vocal Secretaria Local (agosto de 2005 a octubre de 2008).

**Instituto Federal Electoral
04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México**

Vocal Secretaria Distrital (septiembre de 2001 a julio de 2005).

Instituto Electoral del estado de México

Vocal Ejecutiva (junio-agosto 2000)

Instituto Electoral del Estado de México

Vocal de Organización Electoral (febrero-junio 2000)
Encargada de Oficina Distrital (septiembre de 1999-enero 2000)
Vocal Ejecutiva (febrero-septiembre de 1999)

**H. Ayuntamiento de Naucalpán de Juárez.
Subdirección Jurídica de la Dirección Jurídica y de Gobierno.**

Asesora Jurídica en el área Administrativa y Civil.

**Instituto Federal Electoral
Junta Distrital No. XV del Estado de México**

Supervisora electoral (01 de marzo al 15 de julio de 1997)

**Instituto Federal Electoral
Junta Distrital No. XVIII del Estado de México**

Instructora Electoral (16 de julio al 15 de noviembre de 1996)

Bufete Jurídico Contable

Febrero-junio de 1996.

Bufete de Profesionales en Derecho de la Barra Nacional de Abogados, A.C.

Noviembre de 1995-enero de 1996.

Bufete Jurídico “Asesoría Jurídica Integral”

Asesora Jurídica (Mayo-octubre de 1995).

Instituto Federal Electoral Junta Distrital No. XIV (ahora XV) del Estado de México

Capacitadora Electoral (09 de abril-21 de agosto de 1994)

CURSOS FORMACIÓN

Derecho Familiar
septiembre-noviembre 1991

Derecho Civil y Mercantil
Octubre 1993

Universidad Autónoma Metropolitana México, D.F.

- Curso de Formación para Secretario Judicial.

Instituto de Capacitación y Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. (24 de septiembre al 29 de octubre de 1997)

- El Procedimiento, Proceso Administrativo y Jurisprudencias.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México (20, 21 y 22 de mayo de 1998)

- **Programa de Formación e Integración del Servicio Electoral Profesional Formación Básica**
- **Programa de Formación e Integración del Servicio Electoral Profesional Formación Especializada**

Instituto Electoral del Estado de México (1998)

- El Proceso Administrativo Disciplinario ante las Contralorías Internas Municipales.

**Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
México, D.F.
(1, 2 y 3 de diciembre de 1998)**

- Seminario: El Procedimiento Administrativo para Servidores Públicos.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México (15, 22 y 29 de mayo de 2001)

- Ciclo de conferencias: El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón
(23 al 26 de abril de 2001)**

- Curso-Taller del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Unidad Regional Toluca, México. (agosto 2002)

- Aplicaciones Informáticas del Instituto Federal Electoral del Programa de Formación y Desarrollo Profesional.

**Instituto Federal Electoral
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (2002)**

- Materia Recursal, Quejas Administrativas y Delitos Electorales

Instituto Federal Electoral (septiembre- octubre de 2003)
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

- Curso para la Integración de Expedientes en el Juicio de Inconformidad

Tercera Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
(20 y 21 de junio de 2006)

- Ponente en el desarrollo de la Conferencia “Participación Ciudadana y Defensa de los Derechos Políticos Ciudadanos”, dentro de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia

Instituto Federal Electoral
10 Junta Distrital Ejecutiva, Villaflores, Chiapas.
(febrero de 2007)

- Ponente en el ciclo de conferencias sobre Derecho Electoral y Participación Ciudadana, con la ponencia titulada: “Sistema de Medios de Impugnación”.

Ayuntamiento Municipal 2005-2007
Tapachula, Chiapas, y la 12 Junta Distrital Ejecutiva
en el Estado de Chiapas. (28 de agosto de 2007)

- Semana Nacional de Derecho Electoral

Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (agosto de 2007)

- Sistema de Medios de Impugnación

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (octubre de 2007)

- Taller virtual del sistema de Nulidades Electorales.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral.
(del 17 de septiembre al 09 de noviembre de 2007)

- Seminario para desarrollar un “Liderazgo de éxito”.

**Instituto Latinoamericano de Neurosemántica, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
(25 y 26 de abril de 2008)**

- Curso “Responsabilidad Administrativa”.

**En la modalidad en línea, como parte del Programa de Capacitación de la Contraloría General al personal del Instituto Federal Electoral
(03 al 11 de agosto de 2009)**

- Taller de análisis y reflexión sobre Cómputos Distritales, Nulidades y Juicio de Inconformidad

**Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
(junio de 2009)**

- Seminario en Derecho Electoral

Suprema Corte de Justicia de la Nación

(19 al 27 de abril de 2010)

- Mesa de debate “200 años de Lucha Política y Construcción de la Democracia”

**Instituto Federal Electoral.
México, Distrito Federal
(28 de octubre de 2010)**

- Administración de documentos y gestión de archivos

**Instituto Federal Electoral
(impartido en línea del 08 al 19 de noviembre de 2010)**

- Impartición del curso denominado “Participación Democrática”

**H. Ayuntamiento de Acolman
Estado de México
(16 de noviembre de 2011)**

- Procedimiento Especial Sancionador

**Instituto Federal Electoral.
México, Distrito Federal
(21 de noviembre al 18 de diciembre de 2011)**

- Liderazgo e influencia

**Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
(22 de octubre al 16 de noviembre de 2012)**

- Módulo I. Perspectiva de Género: mujeres y democracia

**Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
(19 de noviembre al 19 de diciembre de 2012)**

- Negociación

**Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
(19 de noviembre al 19 de diciembre de 2012)**

- Cuarto Diplomado Virtual en Derecho Electoral

**Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral
(1 de octubre de 2012 al 5 de abril de 2013).**

- Módulo II. Perspectiva de género: Derechos Humanos de las mujeres.

**Instituto Federal Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(20 de mayo al 18 de junio de 2013)**

- Administración y Gestión de Proyectos

**Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
(17 de junio al 16 de julio de 2013)**

- Módulo III. Igualdad entre géneros y la diversidad como un valor.

**Instituto Federal Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(12 de agosto al 20 de septiembre de 2013)**

- Trabajo en Equipo

**Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
(17 de septiembre al 18 de octubre de 2013)**

- Módulo IV. Género y violencia: el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Instituto Federal Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(24 de febrero al 24 de marzo de 2014)**

- Capacitación Socialización de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral

**Instituto Nacional Electoral
(09-17 de octubre de 2014)**

- Reforma Político-Electoral 2014

**Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(18 de agosto al 3 de octubre de 2014)**

- Organización y conducción de sesiones de Consejos y Cómputos Distritales

**Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(16 de abril al 5 de junio de 2015)**

- Entrevista por competencias con metodología STAR

**Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(09 de noviembre al 4 de diciembre de 2015)**

- Habilidades directivas

**Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(08 al 09 de agosto de 2016)**

- Reforma Político-Electoral 2014

**Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(15 de agosto al 15 de septiembre de 2016)**

- Trabajo en equipo

**Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(08 de marzo al 15 de agosto de 2017)**

- Estilos de comunicación

**Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(08 de marzo al 10 de agosto de 2017)**

- Interpretación e implementación de la norma ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015, con tratamiento y cierre de no conformidades

**Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(06 al 07 de junio de 2017)**

- Reglamento de Elecciones

**Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(11 de octubre al 26 de noviembre de 2018)**

- Diplomado: Los derechos políticos y su tutela

**Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de su Escuela Judicial Electoral
(05 de noviembre de 2018 al 26 de abril de 2019)**

- Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

**Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
(04 al 17 de marzo de 2019)**

- Movimientos Sociales y Participación Política

**Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección del Servicio Profesional Electoral
(04 de marzo al 03 de mayo de 2019)**

- Iguales y diferentes: La ciudadanía en los procesos electorales

**Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
(01 al 14 de abril de 2019)**

- Participación en el Comité Académico de Elaboración de Reactivos del Examen de ingreso o ascenso en el Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral para Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva

**Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.
(08 al 12 de abril de 2019)**

- Reflexiones y perspectivas de los Procesos Electorales 2018 y 2019

**Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionales del Estado de Morelos A. C.
(25 de abril de 2019)**

- El ABC de la igualdad y no discriminación

**Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
(06 al 19 de mayo de 2019)**

- Aprobación en línea de Adecuaciones Presupuestales SIGA

**Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Administración
(27 y 28 de mayo de 2019)**

- Participación como conferencista en el evento denominado: Claves para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres

**Comunicación, Intercambio y desarrollo Humano en América Latina A. C., el Instituto Nacional Electoral de Morelos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
(19 de junio de 2019)**

- Claves para la atención pública sin discriminación

**Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
(01 al 14 de julio de 2019)**

- Derecho de acceso a la información: Elementos Básicos y Buenas Prácticas

**Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
(26 de agosto al 01 de septiembre de 2019)**

- Blindaje Electoral

**Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de su Escuela Judicial Electoral
(09 al 27 de septiembre de 2019)**

- Administración de Archivos y Gestión Documental

**Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
(14 de octubre al 01 de noviembre de 2019)**

- Antecedentes y conceptos generales del Derecho a la Protección de Datos Personales

**Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
(28 de octubre al 03 de noviembre de 2019)**

- Sensibilización de Gestión del Cambio

Process Management and Solutions S. A. de C.V.

(05 de diciembre de 2019)

- Gestión por Procesos

Process Management and Solutions S. A. de C.V.
(05 de diciembre de 2019)

DICTAMEN

En mérito de lo expresado, y después de haber analizado la trayectoria profesional y laboral, así como la compulsas entre la información contenida en el *curriculum vitae* y las constancias que obran en el expediente de la **C. Ma. del Refugio García López**, se encuentran los elementos de convicción suficientes para acreditar los requisitos legales para ocupar el cargo de Titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional contenidos en los artículos 38, párrafo 1 incisos a) a i) y 53, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que cuenta con los conocimientos necesarios, así como con la experiencia profesional exigidas.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo tercero, base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) a i); 45, párrafo 1, inciso e); 53, párrafo 1 y 57 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 48 y 67, párrafo 1, inciso t), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, se encuentra debidamente fundada y motivada la propuesta del Consejero Presidente del Consejo General, para que la **C. Ma. del Refugio García López** ocupe la titularidad de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con todas las facultades y atribuciones inherentes a dicho encargo, por lo cual, el presente dictamen resulta favorable.

El presente dictamen fue emitido el 16 de diciembre de 2019.

EL DIRECTOR JURÍDICO

MTRO. GABRIEL MENDOZA ELVIRA